



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
AL PROFESIONAL ERICKSSON REINALDO GODOY
AVENDAÑO

CONCEPCION, 09 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 76

VISTOS:

- a) La solicitud y antecedentes presentados con fecha 12 de diciembre de 2024 y aceptados electrónicamente con fecha 02 de enero 2025, por el Constructor Civil **ERICKSSON REINALDO GODOY AVENDAÑO, RUT N°** , con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías señaladas en la solicitud;
- b) El Informe Técnico N° 006 de fecha 07 de enero de 2025, del profesional Sr. Guillermo Sepúlveda Fuentes encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que **ERICKSSON REINALDO GODOY AVENDAÑO**, puede ser inscrito en el Registro Nacional de Consultores, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías allí descritas;
- c) El D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, que reglamenta el Registro Nacional de Consultores del MINVU; el D.S. N° 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 15 de esta SEREMI de fecha 30.06.2023, que fija subrogación en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y revoca Resolución Exenta que indica;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado, individualizado en vistos letra a) del presente acto administrativo, se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1.- **INSCRÍBASE** al profesional **ERICKSSON REINALDO GODOY AVENDAÑO, RUT N°** , en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la presente Resolución, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías siguientes:

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	N°
III. Estudios de Administración	2) De Obras	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	Primera	979

- 2.- REMÍTANSE** los antecedentes a la Dirección Nacional del Registro para que ratifique la inscripción aludida, a fin de que ésta tenga el carácter de definitiva y sea válida también en las demás regiones del país;
- 3.- NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelto 1., informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
MINVU BIO BIO

EEL/GSF

DISTRIBUCIÓN:

- ERICKSSON REINALDO GODOY AVENDAÑO
-
- DIRECCIÓN DEL REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. 3 - 2025 - RRTT INT. 006



Firmado por Ruth Magdalena Chávez Seguel Fecha firma: 09-01-2025 17:36:22



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 76 Timbre: ULXLBYHFKUFUH En:
<https://validoc.minvu.cl>